

CONTRATO No. 454 de 2013 LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, SECTOR OCCIDENTAL – UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FC NIT. 900.685.725-5
OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, SECTOR OCCIDENTAL – UPTC SEDE CENTRAL TUNJA
VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SIETE PESOS CON 50/100 (\$485.314.107,50). M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES (NOVENTA (90) DIAS), contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de pólizas.
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.79 30 ADM Acueducto y Alcantarillado Campus Sede Central

VALOR	\$ 485.314.107,50
CUMPLIMIENTO	\$ 48.531.410,75
ESTABILIDAD	\$ 97.062.821,50
ANTICIPO	\$ 145.594.232,25
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$ 24.265.705,38
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 S.M.L.M.V.

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **UNIÓN TEMPORAL FC NIT. 900.685.725-5** representada por **LUZ MARCELA PEÑA RUSSI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40'028.546 de Tunja (Boy.), consorcio legalmente constituido por documento de fecha 04 del mes de diciembre de 2013; y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 4258 del 18 de noviembre de 2013 por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 84/100 (\$485.358.748,84) M/LEGAL. 2) Que mediante comunicado del 18 de noviembre de 2013, la Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto, y fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que se encuentra incluido dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en documento suscrito por el Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección y la determinación del procedimiento a seguir, siendo Invitación Pública. 4) Que mediante la Resolución No. 4994 del 25 de noviembre 2013 se dio apertura al proceso de invitación pública No. 010 de 2013. 5) Que se surtió el mencionado proceso contractual y mediante Resolución No. 5403 del 20 de diciembre de 2013, el Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación pública No. 010 de 2013, y ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para CONTRATAR

